

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/2748/2024

ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 08 de mayo de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/1.2024

JOSÉ FRANCISCO DE LA FUENTE FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, un mensaje recibido en la plataforma #PROintegridad, con folio número D20240506154037001767zrXRa, con fecha de presentación del seis de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico: fabian.f03g@gmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, en el que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito a la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a Usted, tenga a bien verificar la situación expuesta, así como los procesos de atención a los usuarios e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales contenidos deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, por lo que su divulgación será motivo de responsabilidad.

Secretaría
de la Función Pública
Gobierno del Estado de Puebla

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Secretaría de la
Función Pública

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría represento un criterio de orden que no excluye o cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonio Fernández Uliana

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

C.C.P.

Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.
Usuario identificado como: "Anónimo". Quien señala correo electrónico: antoniof62@gmail.com. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
DAQD-1215/2024
5-475/7034

Vía Atláxcayótl No. 1101, Reserva Territorial Atláxcayótl
Col. Concepción las Lajas Puebla, Pue. C.P. 72130
Tel. (222) 363 46 00 ext. 293447, 293466, 293493, 293464, 293469
quejasydennuncias@puebla.gob.mx

GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA